

DESIGNA COMISIÓN REVISORA DEL CONCURSO Nº 1 TEMPORADA 2014 SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD **AGROAMBIENTAL** DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS **REGION DE LOS RIOS.**

RIO BUENO, 1 4 ABR 2014

RESOLUCION EXENTA Nº 200490 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, y 7 letras a), f), h), n) y r) de la Ley Nº 18.755, y sus modificaciones posteriores; Las facultades y atribuciones conferidas al Servicio Agrícola y Ganadero en el Art. 3°, letras I) y o) de la Ley 18.755, y sus modificaciones posteriores; El Art. 3° de la Ley Nº 19.604, que establece Incentivos a la Agricultura; La Ley Nº 20.412, publicada en el Diario Oficial con fecha 09 de febrero del 2010, que establece el SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS; EI D.S. № 59 del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de agosto del 2010, modificado por el D.S.12/2011 y el D.S. 51/2012, que fijan el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412; La tabla de costos para el año 2012, fijada por D.S. Nº 17, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial, con fecha 02 de junio del 2012; Lo dispuesto en la Ley Nº 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, en todo el territorio nacional. Lo indicado por la Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República, que regula los actos administrativos exentos del trámite de Toma de Razón. La Resolución N° 2051 del 25 de marzo del 2014, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- Que es recomendable que la revisión de los planes de manejo postulantes a concurso, se realice dentro de un plazo razonable.
- 2. Que los criterios a utilizar para la revisión de los planes de manejo estén de acuerdo a la normativa legal vigente, y que la interpretación de estos criterios sean concordantes entre los profesionales revisores.

RESUELVO:

1. Designase a los(as) funcionarios(as) que se señalan a continuación, para que a partir del 11 de abril del 2014 y hasta el término de sus labores se constituyan en la Comisión Regional Revisora del Concurso N° 1 2014, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

JAME HELL

Dirección Regional. Avenida Ejercito Libertador 1271 Río Bueno.

Web: http://www.sag.cl

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

Fono: 64-344815 / Fax: 64-344819 / E-mail: losrios@sag.gob.cl

IIV I EG	RANTES COMISIÓN REVISORA	PROFESIÓN	ENCARGADO	
1.	Cristian Tepano	Abogado	DE COMISIÓN	İ
2.	Marcelo Czischke	Ingeniero agrónomo.		
3.	Erico Barrientos	Ingeniero (E) agronomía.		
4.	Katherinne Sandoval	Ingeniero agrónomo.		
5.	Daniel Cabello	Ingeniero agrónomo.	Paula Mujica Arrué	
6.	Marcelo Ossandon	Ingeniero agrónomo	Ingeniero agrónomo	
7.	Katherine Matzner	Técnico forestal		
8.	Katherinne Dörner	Ingeniero agrónomo		
9.	Elisa Daroch	Ingeniero en alimentos		
10.	Natalia Wagner	Ing. en Conservación en Recursos Naturales		

- Para mejor funcionamiento, está Comisión realizará sus trabajos en el Oficina Regional RNR Valdivia, ubicado en la calle Pedro Aguirre Cerda 2004 de la ciudad de Valdivia.
- 3. Los encargados sectoriales del SIRSD-S Daniel Cabello de oficina Paillaco; Marcelo Czischke de oficina Valdivia; Marcelo Ossandon de la oficina Panguipuli; Érico Barrientos de la oficina de Río Bueno, cumplirán a además una función orientativa respecto a los demás revisores.

DIRECTOR REGIONAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

ENCARGADA
RECURSOS
NATHRALES
ON THE POST CTA/MCH/mch

PILAR GOMEZ PRÜSSING
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado/a RNR Regional
- Encargado/a SIRSD-S Regional.
- Oficina Sectorial Valdivia Paillaco Río Bueno Panguipulli.
- División de R.N.R
- Oficina de Partes
- [©]Comunicación y Prensa.

Dirección Regional. Avenida Ejercito Libertador 1271 Río Bueno. Fono: 64-344815 / Fax: 64-344819 / E-mail: losrios@sag.gob.cl

Web: http://www.sag.cl

